



Santa Fe, 26 de mayo de 2020

Señor

Presidente

Corte Suprema de Justicia de la

Provincia de Santa Fe

Dr. Rafael Gutierrez

S/D:

Los Cinco Colegios de Abogados de Santa Fe, nos dirigimos a usted solicitándole se disponga el **inmediato restablecimiento del servicio de justicia en todo el territorio provincial**.

En efecto, resulta esencial replicar en los tribunales de las ciudades de **Santa Fe, Santo Tomé, Rosario y San Lorenzo**, el nuevo esquema de trabajo dispuesto para los restantes distritos por la Acordada número 14 (13/05/20).

Mediante la implementación del **sistema de turnos web, el regimen de notificaciones electrónicas, el trabajo a distancia de funcionarios y la presentación de escritos por mail**, se logró reducir notablemente la asistencia de público a los edificios del Poder Judicial.

Asimismo, en idéntico sentido, **resultaría indispensable disponer que las vistas a los Ministerios Públicos se realicen por medios electrónicos**, lo que evitaría aún más la presencia de profesionales en los ámbitos del Poder Judicial.

Por tales razones, sumado a la **implementación y acatamiento estricto de todos los protocolos aprobados por la autoridad sanitaria**, es que resulta imperioso el **retorno a la actividad con los alcances** antes mencionados.

Es dable resaltar que si no se amplía la prestación en los distintos fueros, amén de **quebrantar las garantías constitucionales elementales**, se

generaría en un futuro, una aglomeración de trámites –a iniciar y/o en curso- que redundaría en un innegable déficit para la administración de justicia.

Lo requerido no implica en manera alguna contravenir los decretos dictados por los Poderes Ejecutivos de la Nación y Provincia, puesto que **la cuarentena** es para las personas, **no así para las instituciones**, que deben funcionar sin fisuras, con las necesarias precauciones de higiene y seguridad personal.

Sabido es que, conforme surge de la información pública, **en lo inmediato no se logrará desarrollar una vacuna contra el COVID 19**, motivo por el cual, habiendo transcurrido más de sesenta (60) días desde el inicio del Receso Administrativo, **no se admiten mayores dilaciones para el restablecimiento pleno del servicio de justicia.**

A la espera de una favorable respuesta, lo saludamos atentamente.

Suscriben:

Dr. Andrés Abramovich, Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.

Dr. Carlos Gustavo Ensinck, Presidente Colegio de Abogados de Rosario.

Dr. Alberto Oscar Turcato, Presidente Colegio de Abogados Venado Tuerto.

Dr. Julio César Pagano, Presidente Colegio de Abogados de Reconquista.

Dr. Enrique Soffietti Berger, Presidente Colegio de Abogados Rafaela